INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 86/2015

"ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS–AD REFERENDUM 2016"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 122/2016

LIBRA PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 122/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80023379-4, domiciliada en la calle Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ezequiela de Mercedes SOSA DE ROMERO** con Cédula de Identidad Nº 771.508, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 12 de abril de 2.005, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 122/2016, suscripto en fecha 25 de mayo de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 031-008/16 de fecha 19 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 86/15 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS–AD REFERENDUM 2016", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 034-014/17 de fecha 23 de mayo del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** Resuelve Autorizar la extensión del plazo de la vigencia del Contrato N° 122/2016 suscripto con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 86/2015 "ADQUISICIÓN DE PREPARADOS NUTRICIONALES PARA EL IPS" hasta el 25 de noviembre de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y adenda quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.F. Sixta Benitez de Ibarra
Directora
Dirección de Registro de Suministros de Salud